



## Derechos de autoría

Derechos que se conceden a todas las personas físicas creadoras de una obra intelectual. La ley de Propiedad Intelectual otorga 2 tipos de derechos:

Los **DERECHOS MORALES** pertenecen a las personas autoras; no se pueden transmitir o ceder. Son:

- » Derecho al reconocimiento
- » Derecho de integridad
- » Derecho de divulgación
- » Derecho de modificación
- » Derecho de retirada
- » Derecho de acceso al ejemplar único

Los **DERECHOS PATRIMONIALES** pueden ser adquiridos por empresas y otras personas jurídicas, bien por tratarse de creaciones creadas en un entorno laboral, bien mediante acuerdos de cesión o licencias que otorgan las personas autoras. Son:

- » Derecho de reproducción
- » Derecho de distribución
- » Derecho de comunicación pública
- » derecho de transformación

